

# Contrato de Préstamo entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua

DECRETO No. 473

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1º.—Apruébase la contratación de préstamo a otorgarse por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la República de Nicaragua, por la cantidad de Dos Millones Cuatrocientos Mil Dólares (US\$2,400,000.00) para financiar el proyecto de adquisición de maquinaria y equipo, repuestos, accesorios y tela plástica acrílica para el proyecto “Programa de Tabaco” de AGROINRA.

ART. 2º.—La República de Nicaragua pagará este préstamo en el plazo de diez (10) años, dentro de los cuales se incluyen dos (2) años de gracia, mediante (16) cuotas iguales y consecutivas de Ciento Cincuenta Mil Dólares (US\$150,000.00) cada una, pagaderas semestralmente comenzando una vez transcurridos treinta (30) meses de la fecha de inscripción del contrato; y reconocerá y pagará semestralmente una comisión de compromiso del 1% anual sobre los saldos no desembolsados e intereses del 10% anual sobre los saldos deudores, y una comisión de servicio del 0.5% anual sobre saldos deudores.

ART. 3º.—Autorízase al Ministro de Finanzas, compañero Joaquín Cuadra Chamorro, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua suscriba el respectivo contrato de préstamo y los documentos necesarios; el Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ART. 4º.—El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su ulterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Moisés Hassan Morales.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Arturo J. Cruz.* - *Rafael Córdova Rivas.*